



The Center for Disability Rights, Law, and Advocacy

## **GUÍA PARA LA ELIGIBILIDAD DE VOTACIÓN EN NEBRASKA**

### **¿Cuántos años tengo que tener para ser un votante registrado en Nebraska?**

Debe de tener 18 años de edad o más el Día de las Elecciones Generales (*General Election Day*), el cual es el primer martes que sigue el primer lunes en el mes de noviembre. Esto significa que usted puede registrarse para votar antes de que usted cumpla la edad de 18 años, pero solamente si usted va a tener por lo menos 18 años de edad el Día de las Elecciones Generales.

### **¿Debo de ser un ciudadano americano de los EE. UU.?**

Sí. Para poder registrarse para votar en el estado de Nebraska, usted debe de ser un ciudadano de los Estados Unidos.

### **¿Debo de ser un residente de Nebraska?**

Sí. Si usted quiere votar en Nebraska, usted debe de ser un residente del estado de Nebraska. Esto significa que usted debe de tener su casa principal en el estado de Nebraska. Si una persona está sin techo, él o ella serán considerados como residente del condado en donde él o ella están viviendo. Sin embargo, las personas que están ubicadas en Nebraska por estar en las fuerzas armadas no serán consideradas residentes de Nebraska.<sup>1</sup>

### **¿Debo de proveer una identificación para registrarme o para votar?**

Es posible que los votantes de primera vez que se registren por correo necesiten proveer una identificación antes de ó el Día de la Elección. Tal identificación puede incluir una copia de una identificación actual y válida con una fotografía o una copia de una cuenta de utilidades, un extracto de cuenta, un cheque del gobierno, un cheque de pago, u otro documento de gobierno que esté al día y que muestre el nombre y el domicilio del votante.<sup>2</sup>

### **Si no tengo identificación y soy una persona que vota por primera vez que se registró por el correo, ¿puedo votar de todas maneras?**

<sup>1</sup> Neb. Rev. Stat. §32-116 (2004).

<sup>2</sup> Neb. Rev. Stat. §32-916 (2004).

Es posible que se le permita emitir una boleta provisional el Día de las Elecciones. Una boleta provisional se les da a los votantes que se registraron por correo y que están votando por primera vez en Nebraska, pero que no han presentado identificación.<sup>3</sup> Pueda que haya otras situaciones en donde sea necesario que a un votante se le provea con una boleta provisional. Si usted recibe una boleta provisional, a usted se le permitirá votar pero la validez de su voto—es decir, si realmente se contará o no—será determinada después por los oficiales de elección. Usted recibirá instrucciones por escrito indicando a dónde puede llamar para averiguar si su voto fue aceptado y si no, por qué fue rechazado. Usualmente las votaciones provisionales son contadas mientras haya alguna evidencia que muestre que usted fue apropiadamente *registrado* para votar.<sup>4</sup>

### **¿Puedo votar si he sido condenado por un delito grave?**

Eso depende. Si usted ha sido condenado por un delito grave, usted debe de esperar hasta dos años después de que haya completado su sentencia y su periodo de libertad condicional antes de que se le permita registrarse para la votación o antes de votar. La Junta de Indultos le dará una orden de liberación indicando que su condena se ha cumplido. Incluido en la orden estará un listado de sus derechos civiles que han sido restaurados al cumplir con su condena. Por tanto, si el derecho de votar es uno de los derechos civiles que aparece en la lista de derechos restaurados, usted tiene el derecho de votar, con tal de que cumpla con los otros requisitos para ser un votante calificado.<sup>5</sup>

### **¿Puedo votar si he sido recluso civilmente?**

Sí. Usted todavía puede votar aunque haya sido recluso civilmente en el pasado o si actualmente está bajo una reclusión civil. Una reclusión no afecta su derecho para votar.

### **¿Puedo votar si tengo un tutor?**

Esto depende. La ley en esta área **no** está clara. Cuando usted se está registrando para votar, uno de los requisitos es que **no** ha sido “oficialmente encontrado como mentalmente incompetente.” Si usted ha recibido una determinación oficial de incompetencia mental, usted no puede votar. Si usted no ha recibido tal determinación legal de incompetencia mental, usted debe de registrarse y votar.

Si usted tiene una tutela *limitada*—una situación en donde un juez ha decidido que usted necesita un tutor para que tome decisiones por usted en ciertas áreas tales como por su cuidado de salud médico o para decidir en dónde va a vivir usted—es menos probable que su votación sea puesta en duda debido a una incompetencia mental.

Si usted tiene una tutela *completa* — una situación en donde un juez ha decidido que un tutor necesita tomar decisiones por usted en todas las áreas de ley que tengan que ver con tutela—entonces es más probable que a usted se le ponga en duda debido a una incompetencia mental. Las áreas de ley que tienen que ver con tutela incluyen el decidir en dónde va a vivir usted; el cuidado médico; la protección de la propiedad personal; el dar consentimiento; el coordinar entrenamiento/educación/servicios; el aplicar para beneficios; el asegurar que quien tenga un deber de apoyarlo esté haciéndolo; el hacer arreglos de contrato; y el manejar dinero o propiedad para asegurar que sus necesidades se están

---

<sup>3</sup> Neb. Rev. Stat. §32-916 (2004).

<sup>4</sup> Al decidir si una boleta provisional es válida, los oficiales de elección deben mantener una perspectiva amplia para ver si hay “...cualquier evidencia creíble...que la persona fue registrada para votar correctamente.” Neb. Rev. Stat. §32-1002 (2005 Supp.).

<sup>5</sup> Neb. Rev. Stat. §§ 29-112.01, 32-313 (Cum. Supp. 2004 and Supp. 2005).

cumpliendo. **Por tanto, usted todavía tiene un derecho de votar si usted tiene un tutor mientras no se haya encontrado mentalmente incompetente por un tribunal de justicia.**

**¿Que tal si se pone en duda mi elegibilidad para votar?**

Si un oficial de elección pone en duda su elegibilidad para votar, se le dará la oportunidad de firmar un juramento y de emitir una votación provisional. Si usted firma el juramento usted estará jurando que usted es un votante registrado y que usted es elegible para votar en esa elección. Esto significa que usted cumple con los requisitos de residencia y edad y que usted no ha sido encontrado como mentalmente incompetente. Una vez que firme el juramento usted puede completar una boleta provisional que puede ser contada si de hecho usted ha sido encontrado como un votante registrado elegible para votar. Como está descrito arriba, usted podrá llamar a un número gratuito para determinar si su voto fue contado.